



MENDOZA, **20 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 3945/20 *caratulado: "Solicitud de Creación de la materia optativa/electiva: "Inglés para Diseño 2".DG DI- FAD "*

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Carreras de Diseño, esta materia consta de 90 hs en Sistema Guaraní y se enmarca en la propuesta de la Secretaría de Políticas Lingüísticas de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Casa de Estudios y surge en el marco del Proyecto: *"Lenguas extranjeras para la formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Cuyo. Inglés al alcance de la mano para una mayor inclusión"*.

Que la creación de esta materia permitirá brindar la posibilidad a estudiantes que ya acreditaron un primer nivel de *"Inglés para Diseño"*, avanzar sobre el siguiente.

Desde el año 2015 se desarrollaron los niveles A2 y B1 con alrededor de 100 estudiantes que pudieron acreditar esos niveles en las carreras de Diseño Industrial y Gráfico. La creación de este segundo nivel (B2) permitiría el acceso al conocimiento especializado en otra lengua y la apropiación del mismo a través de la enseñanza del Inglés General combinado con inglés de la especialidad con enfoque académico.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del día 6 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Implementar la materia optativa/electiva **"Inglés para Diseño Nivel B2"** en el sistema Guaraní, con una carga horaria de NOVENTA (90) hs. para estudiantes de las Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial y que estará a cargo de la Prof. Celeste LUNA; en el marco del Proyecto *"Lenguas extranjeras para la formación de los estudiantes de la UNCuyo. Inglés al alcance de la mano para una mayor inclusión"*.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 83


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO